



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2022/MDVR

Villa Rica, 15 de setiembre del 2022.

1

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

### VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 6128, Oficio N° 124-2022-MCP/SME emitido por el Sr. Cosme Salazar Aliaga - Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Eneñas, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo N° 9°, inciso 25 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública,

Que, el Art. 64° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. Asimismo, el Art. 66° del referido cuerpo legal señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, mediante Oficio N° 124-2022-MCP/SME emitido por el Sr. Cosme Salazar Aliaga - Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Eneñas, en el cual agradece el apoyo por los trabajos realizados en el Barrio Industrial de aplanado y extendido de material para adecuación de un estadio para el C.P. San Miguel de Eneñas en beneficio de toda la población San Miguelina, así mismo, solicita la donación de 2 arcos con su malla e instalación para la inauguración del estadio;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 017-2022, de fecha 15 de setiembre del 2022, el Concejo Municipal por mayoría;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de 02 arcos de metal de 4” para futbol, de acuerdo a las características y dimensiones reglamentarias, destinado para el Estadio del C.P. San Miguel de Eneñas, en merito a la solicitud del Sr. Cosme Salazar Aliaga - Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Eneñas.

“Juntos por la reconstrucción”

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011

[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidaddistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidaddistritalvillarica@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2022/MDVR

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la Sub Gerencia de Fortalecimiento Familiar, debiendo continuar con los trámites que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA  
  
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
ALCALDE



"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011  
[municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)